



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN	05001 31 03 017 2018 00351 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	WILSON DE JESUS GIRALDO OSSA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En traslado por el término de tres (03) días la anterior reliquidación de crédito presentada por BANCO DE BOGOTA S.A., artículo 110 Código General del Proceso. El traslado se hace constar mediante la fijación en la lista por un día, hoy **28 DE JULIO/2021** a las 8.00 a.m. y se desfija el mismo día a las 5.00 p.m.

Vence el traslado el día **02 DE AGOSTO/2021** a las 5.00 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.